

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0556-2020-UNAM

Moquegua, 09 de octubre de 2020

VISTOS, El Oficio N° 293-2020-VIPAC-CO/UNAM del 08.10.2020, el Informe N° 348-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 08.10.2020, el Informe N° 024-2020/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 07.10.2020, la Solicitud S/N del 05.08.2020, el Memorando N° 040-2020-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 06.08.2020, la Solicitud S/N del 19.08.2020, el Memorando Múltiple N° 064-20020-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 25.08.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 09 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Solicitud S/N del 05.08.2020, la Bach. Lariza Yeshira Cosme Flor, Egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite su proyecto de Tesis denominado: "Percepción de la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y su relación con la Ejecución Presupuestal en la Universidad Nacional de Moquegua – 2020", la misma que se encuentra en concordancia con la línea de investigación en Gestión Pública y a su vez está relacionado al conocimiento y solución de los problemas que se presenta, asimismo solicita la designación de Asesor de Proyecto de Tesis como lo estipula el marco normativo de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo, designado mediante Memorándum N° 040-2020-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, por parte del Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, al Docente Ordinario Dr. Roberto Tito Condori Pérez, como Asesor del Proyecto antes indicado;

Que, con Solicitud S/N del 19.08.2020, la Bach. Lariza Yeshira Cosme Flor, Egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita la designación de Jurado Dictaminador de su proyecto de Tesis denominado: "Percepción de la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y su relación con la Ejecución Presupuestal en la Universidad Nacional de Moquegua – 2020". Por lo que, en cumplimiento al artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, se efectúa la designación del jurado evaluador mediante Acta de designación de jurado dictaminador del Proyecto de Tesis conformado por: Presidente del Jurado Evaluador: Dra: Florencia Beatriz Herrera Córdova; Primer Miembro al Dr. José Luis Morales Rocha y como Segundo Miembro a la M.S.c. Nakaday Irazema Vargas Torres;

Que, mediante Informe N° 348-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "Percepción de la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y su relación con la Ejecución Presupuestal en la Universidad Nacional de Moquegua – 2020", presentado por la Tesista Bachiller Lariza Yeshira Cosme Flor, la misma que fue declarada Apto según Acta de aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 05 de octubre del 2020;

Que, con Oficio N° 293-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado, así como la designación del Jurado de Tesis y Asesor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 09 de Octubre del 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – 2020", presentado por la Bachiller Lariza Yeshira Cosme Flor, bachiller de la Escuela Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social, asimismo se acordó designar al Asesor y a los miembros del Jurado de Tesis, encargados de evaluar el trabajo de investigación.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0556-2020-UNAM

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Proyecto de Tesis: “PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – 2020”, presentado por la Bachiller LARIZA YESHIRA COSME FLOR, asimismo se acordó designar al Asesor y a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, como **ASESOR** del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ

ASESOR

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis denominado: “PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – 2020”, conforme al siguiente detalle:

- **Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA** : **PRESIDENTE**
- **Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA** : **PRIMER MIEMBRO**
- **M.Sc. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES** : **SEGUNDO MIEMBRO**


ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPGPDS
Interesada

JJSP/Esp.
Arch. (2)